



**RESOLUCION DE ALCALDIA- PRESIDENCIA Nº 21 /2018 DE 12 DE JUNIO DE 2018, APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE DOS TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA EDUCADOR EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2018-2019**

Dada cuenta del estado en que se encuentra el procedimiento selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de DOS PLAZAS DE TÉCNICOS de educación infantil para la escuela infantil “ el trenecito “ de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal , durante el curso escolar 2018-2019 ( hasta 31 de Julio 2019 ) según las necesidades que se vayan generando , reunido el Tribunal de selección con fecha 11 de Junio de 2018, eleva a la Alcaldía Acta del siguiente tenor literal:

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PROPUESTA DE LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE DOS TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA EDUCADOR EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2018-2019**

Reunidos en el Salón de Juntas del Ayuntamiento , el Lunes día 11 de Junio de 2018 a las dieciocho horas , los integrantes del Tribunal calificador ( Comisión de Selección ) , para el proceso selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de dos técnicos de educación infantil para la escuela infantil “ el trenecito “ de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal , categoría educador/a de Educación Infantil , durante el curso escolar 2018-2019 ( hasta 31 de Julio 2019 ) según las necesidades que se vayan generando , queda constituido de la manera que sigue :

— **Presidente.** Armando Leruite Larrainzar, Secretario General del Ayuntamiento  
— **Secretario :** José Rafael Huete Serrano, funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo.

**VOCALES .-.-**

Manuela Gamiz López ; Funcionaria Consejería de Educación , maestra diplomada en Educación Infantil.

Cristóbal Cáliz Arco, Funcionario Consejería de Educación , maestro habilitado en Educación Infantil. Director Colegio Público Ventorros San José

Don Francisco Jiménez Reyes ; Funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Granada, Licenciado en pedagogía ; Técnico de Grado Medio Educador.

Constituido el Tribunal por los Sres reunidos se procede a examinar las solicitudes presentadas en tiempo y forma , así como el cumplimiento de los requisitos de admisión de





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

los aspirantes de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, resultando la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos :

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.- CRISTINA INMACULADA FERNANDEZ JIMENEZ
2. SILVIA RUIZ AGUILERA
- 3.- MARIA JESUS GARCIA VILACHAO
4. MARIA BEATRIZ MERINO LOPEZ
- 5.- JUDITH DIAZ GUERRA
- 6.- MARIA ASCENION CORDOBA JIMENEZ

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.

NINGUNO

El Tribunal acuerda por unanimidad elevar a la Alcaldía propuesta de resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme queda relacionada **ut supra** , la cual deberá hacerse pública en el Tablón de Anuncios, e-tablón y en la página Web del Ayuntamiento de Algarinejo en la dirección: [www.Algarinejo.es](http://www.Algarinejo.es) .

Los aspirantes omitidos , si los hubiera en la citada lista dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios, e-tablón y página Web del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se dictará Resolución del Alcalde por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de baremación , se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios, e- tablón y página Web del Ayuntamiento.

El Presidente da por terminada la reunión a las dieciocho horas y treinta minutos del día de su inicio .

. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Algarinejo a 11 de Junio de 2018

En base a los antecedentes expuestos y considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en las bases de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de regimen local el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-C

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

- 1.- CRISTINA INMACULADA FERNANDEZ JIMENEZ
2. SILVIA RUIZ AGUILERA
- 3.- MARIA JESUS GARCIA VILACHAO
4. MARIA BEATRIZ MERINO LOPEZ
- 5.- JUDITH DIAZ GUERRA
- 6.- MARIA ASCENION CORDOBA JIMENEZ

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.**

NINGUNO

**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de presente resolución en el Tablón de Anuncios, e-tablón y página Web del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

**TERCERO.** Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se dictará Resolución del Alcalde por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de baremación , se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios, e- tablón y página Web del Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr Acalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a doce de junio de mil dieciocho , ante mi Don Armando Leruite Larrainzar , Secretario General del Ayuntamiento que CERTIFICO.-

EL ALCALDE

Fdo : Jorge Sánchez Hidalgo

Ante mi  
El Secretario,

Fdo : Armando Leruite Larrainzar